Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 15/2014 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE".-

En la Ciudad de Asunción, a los 01 días del mes de diciembre de 2014, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 10:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 15/2014 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Oscar Sosa**, Director Financiero, **Lic. Víctor Garay**, Director Administrativo, **Lic. Justo Valdez**, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abg. José Grassi Pampliega**, Agente Fiscal, **Abg. Patricia Sánchez**, Relatora Fiscal, **Ing. Adalberto Benítez,** Director de Obras y Proyectos, **Ing. Miguel Gómez,** Director de Planificación, **Arq. Derlis Ruiz Díaz,** Coordinador de la Dirección de Planificación y **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N.° 4308 de fecha 22 de setiembre de 2014, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

ORDEN DEL DIA

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de las observaciones formuladas por los oferentes en el Acto de Apertura de Ofertas.
4) Remisión de las ofertas al equipo técnico solicitando el informe del cumplimiento de los requisitos técnicos por parte de los oferentes
5) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
6) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
7) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Econ. Guido Burgos, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 15/2014 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE".-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

Empresa	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% y vigencia hasta el 16/03/2015	Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330
Compañía de Construcciones Civiles del Ing. Alfredo Lezcano.	**Cumple** Folios 2 al 22	Presenta póliza Nº 1.1501.0009238.0000 de El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros – Monto asegurado: Gs. 150.000.000 Monto requerido según su oferta: Gs. 124.327.243 – Vigencia: 26/04/2015 – Folios 23 al 32. **Cumple**	Presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Alfredo Bernardino Lezcano, propietario de la empresa y firmante de la oferta - folio 35. **Cumple**	Presenta Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades del Art. 40 - folio 33. **Cumple**
Confortec S.R.L.	**Cumple** Folios 1 al 16	Presenta póliza Nº 22.1501.07546/000 de Seguros Chaco S.A. – Monto asegurado: Gs. 150.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 136.023.046 – Vigencia: 16/04/2015 – Folios 26 al 32. **Cumple**	Presenta copia de la cédula de identidad y fotocopia autenticada del Poder Especial otorgado a favor de Ramona Ada Acevedo, quien es el firmante de la oferta - folios 34 al 38. **Cumple**	Se Constata en el Sipe la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades del Art. 40 - Constancia Nº 1327445 - folio 43. **Cumple**
LM Construcciones de Nelson Monges	**Cumple** Folios 2 al 19	Presenta póliza Nº 007.1501.022285/000 de La Consolidada S.A. – Monto asegurado: Gs. 140.000.000, Monto requerido según su oferta: Gs. 135.117.647– Vigencia: 27/03/2015 – Folios 22 al 26. **Cumple**	Presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Nelson Rigoberto Monges Rodríguez, propietario de la empresa y firmante de la oferta - folio 30. **Cumple**	Presenta Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades del Art. 40 - folio 35. **Cumple**

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.-

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL ACTO DE APERTURA

Observación 1:

El representante del Ingeniero Alfredo Lezcano manifiesta que la empresa CONFORTEC SRL no presenta la planilla en forma magnética.

Criterio del Comité de Evaluación:

El comité de encargado de la evaluación de las ofertas solicitará en caso de ser necesaria la planilla en formato magnético, ya que la falta de presentación del mismo **no es un error sustancial**, por lo que conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/2003 *"Disconformidades, errores y omisiones"*, la convocante podrá dispensar cualquier error u omisión que no constituya una desviación significativa. Conforme lo dispone el artículo 26, tercer párrafo de la Ley,

Raimen Doldán L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas Director Gral. de Adm. y Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Guido Burgos Director U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Justo Valdez Jefe de Dpto. Control y Seguimiento Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A. Director de Obras y Proyectos Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz Coordinador Dirección de Planificación Ministerio Público

Econ. Walter Speranza Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ Director de Planificación Ministerio Público

Lic. Víctor Cardozo Florentín Director Administrativo Comité de Evaluación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 15/2014 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE".-

la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculos no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.

Observación 2:
El representante de la Empresa CONFORTEC SRL manifiesta que las copias de las Carpetas de Oferta de la empresa LM CONSTRUCCIONES no se encuentran foliadas.

Criterio del Comité de Evaluación:
En cuanto a que la empresa LM CONSTRUCCIONES, la falta de foliación de las hojas en las carpetas de "*COPIAS*" , **no es un error sustancial**, por lo que conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/2003 *"Disconformidades, errores y omisiones"*, ..."La convocante podrá dispensar cualquier error u omisión que no constituya una desviación significativa...., conforme lo dispone el artículo 26, tercer párrafo de la Ley, **la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculos no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.**

VERIFICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En fecha 19 de noviembre de 2014 por Nota N.º 279 el Comité de Evaluación a la Dirección de Obras y Proyectos y a la Dirección de Planificacón remitió las ofertas de las empresas Construcciones Civiles en General del Ing. Alfredo Bernardino Lezcano, Confortec S.R.L. y LM Construcciones de Nelson Monges, a fin de evaluar el cumplimiento de las ofertas en el aspecto técnico.

Por nota de fecha 24 de noviembre de 2014 y a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas técnicas a solicitud de la Dirección de Obras y Proyectos se solicitó que los oferentes Alfredo Bernardino Lezcano y LM Construcciones de Nelson Monges, pongan a disposición del Ministerio Público el "Certificado (o algún otro documento) emitido por la ANDE, en donde conste la Categoría de la empresa, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 5. Experiencia Específica en Obras, del Pliego de Bases y Condiciones, en donde requiere que "la empresa oferente deberá contar como mínimo con Categoría B en la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), presentado para el efecto la documentación correspondiente emitida por esa Institución (el integrante principal debe cumplir con este requisito en caso de consorcios)".

Atento a lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa LM Construcciones de Ing. Nelson Monges, por nota N.º 283 de fecha 24 de noviembre de 2014, consta acuse de recibo por Laura Estigarribia:

- Certificado emitido por la Administación Nacional de Electricidad (ANDE) donde consta la categoría de la empresa, a fin de dar cumplimiento a los establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 5. Experiencia Específicas en Obras

A lo solicitado, en el tiempo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa LM Construcciones de Nelson Monges remitió:

- Copia autenticada de la Nota emitida por B.H.M. Ingeniería S.R.L., en la que manifiesta que la empresa B.H.M. Ingeniería S.R.L. se encuentra calificada con la categoría "A", por la Administración Nacional de Electricidad y se compromete a realizar los trabajos consistentes en provisión, instalación y puesta en marcha de transformadores de energía para la empresa LM Construcciones del Ing. Nelson Monges en caso que fuere adjudicado en el presente llamado.
- Copia autenticada de la Nota emitida por Comagro S.A.E., en la que manifiesta que la empresa Comagro S.A.E., se compromete a realizar lso trabajos consistentes en provisión, instalación y puesta en marcha de grupos generadores para la empresa LM Construcciones del Ing. Nelson Monges en caso que fuere adjudicado en el presente llamado.

Lic. Daimen Doldan L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Guido G. Burgos Director UOC Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Pablo Parga Director Gral. de Admin. y Finan. Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Walter Speranza Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Justo Valdez Jefe de Dpto. Control y Seguimiento Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A. Director de Obras y Proyectos Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Diaz Coordinador Dirección de Planificación Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ Director de Planificación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 15/2014 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE".-

- Copia simple de la Nota de LM Construcciones en la que solicita a la ANDE un certificado donde consta la categoría de la empresa LM Construcciones.
- Copia autenticada del Acta de Recepción Definitiva, Certificado de Obras N.º 2 y Contrato N.º 90/2008 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N.º 09/2008 "Contrato de Remodelación de las futuras Sedes de Planificación, Obras y Proyectos y Centro de Entrenamiento del Ministerio Público".
- Copia del Contrato N.º 67/2011 suscripto con la Dirección Nacional de Aduanas por gs. 1.853.954.680 con su correspondiente Acta de Recepción Definitiva de Obras.
- Copia del Contrato MH N.º 84/2011 suscripto con el Ministerio de Hacienda por gs.7.599.999.998 con el Acta de Recepción Técnica Provisoria de Obra.
- Copia del Contrato L.P.N. 77/09 N.º 05 suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por gs. 4.348.804.790 con su acta de recepción definitiva.
- Copia del Certificado de Registro Catastral expedido por la Itaipu Binacional.
- Copia del Curriculum Vitae de Carlos Ramón Sanabria Arguello, del Carnet Profesional Electricista, del Registro Profesional Ingeniería de Carlos R. Sanabria.
- Copia autenticada del Curriculum Vitae, cédula de identidad y Carnet de Profesional Electricista con Categoría "A" de Francisco Regis Benítez Leite

A la empresa Construcciones Civiles en General del Ing. Alfredo Lezcano, por nota N.º 284 de fecha 24 de noviembre de 2014, consta acuse de recibo por Alfredo Lezcano:

- Certificado emitido por la Administación Nacional de Electricidad (ANDE) donde consta la categoría de la empresa, a fin de dar cumplimiento a los establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 5. Experiencia Específicas en Obras

A lo solicitado, en el tiempo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa Construcciones Civiles en General del Ing. Alfredo Lezcano remitió:

- Copia autenticada del curriculum de la empresa Edison Ingeniería de Ernesto Francisco Javier Ramírez Alonso.
- Copia autenticada de la cédula de identidad y carnet profesional electricista de Ernesto Francisco Javier Ramírez Alonso.
- Copia autenticada del Título de Ernesto Francisco Javier Ramírez Alonso que lo habilita como Ingenierio Electricista otorgado por la Universidad del Estado de Santa Catarina – Brasil.
- Copia autenticada del Título de Ernesto Francisco Javier Ramírez Alonso que lo habilita como Técnico Superior en Electricidad otorgado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.
- Copia autenticada del Título de Especialización en Ingeniería Clínica otorgado por la Universidad Politécnica de Catalunya a favor de Ernesto Francisco Javier Ramírez Alonso.
- Copia autenticada del Título de Especialización en Seguridad Hospitalaria otorgado por la Universidad Politécnica de Catalunya a favor de Ernesto Francisco Javier Ramírez Alonso.

Lic. Daimen Doldán L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Todas las documentaciones presentadas fueron remitidas nuevamente a la Dirección de Obras y Proyectos para el análisis correspondiente.

Posteriormente en fecha 26 de noviembre de 2014, el Director de Obras y Proyectos remitió el Informe Técnico en el cual consta que el único oferente calificado en el aspecto técnico, para la Remodelación y Ampliación del Laboratorio Forense, es la empresa **CONFORTEC S.R.L.**

Econ. Guido F. Bunge Director UOC Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. C. Pablo Varg Director Gral. de Adm. y Finanz Comité de Evaluación Ministerio Público

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA SOLICITUD

Seguidamente se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta de la empresa CONFORTEC S.R.L. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple". Se adjunta como Anexo I Informe de la revisión de documentos formales.

Lic. Oscar Sosa Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Paola Valdez Jefe de Dpto. Control y Seguimiento Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Walter Speratti Director de Planificación Comité de Evaluación Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ Director de Catastros Regionales Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín Director Administrativo Comité de Evaluación Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A. Director de Obras y Proyectos Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Coordinador Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 15/2014 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE".-

Posteriormente se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones. Se analizará primeramente los índices financieros del oferente:

Requerimiento	Cumple/No cumple	Observaciones
Capacidad Legal	Cumple	Ver anexo 1
Capacidad Financiera	Cumple	Ver anexo 2 – Informe Financiero
Experiencia General en Obras	Cumple	Ver anexo 2 – Informe Financiero
Experiencia Especifica en Obras	Cumple	Ver anexo 3 – Informe Técnico
Capacidad en Materia de personal	Cumple	Ver anexo 3 – Informe Técnico
Capacidad en Materia de equipos	Cumple	Ver anexo 3 – Informe Técnico
Requerimientos adicionales: El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de incio, duración, porcentaje de ejecución previstoo para cada mes y fecha de terminación de los trabajos.	Cumple	Presenta documentos – folios 17 al 25.

Al cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones la oferta de la empresa **CONFORTEC S.R.L.** será propuesta para la adjudicación en el presente llamado.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

El presente llamado es de carácter Cerrado Plurianual, en cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2014), el Comité de Evaluación observa que la institutción cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014", en los objetos de gastos 520 "Construcciones" y 540 "*Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación*", según el CDP Nº. 2014, por la suma de Gs. 870.000.000.- (guaraníes ochocientos setenta millones). El saldo para el ejercicio fiscal 2015 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **Confortec S.R.L.** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO SALVO MEJOR PARECER**:

Lic. Daimer Dolgan B.
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director
Comité
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 15/2014 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE".-

ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional N° 15/2014 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE", a la empresa **CONFORTEC S.R.L., por la suma total de Gs. 2.720.460.925.- (guaraníes dos mil setecientos veinte millones cuatrocientos sesenta y mil novecientos veinticinco),** según se detalla a continuación:

DESCRIPCION	Confortec S.R.L.
SUB SUELO: Acceso Principal - Oficina Administrativa - Sala Técnica	195.346.283
PLANTA BAJA: Salón Multiuso, Biblioteca - Dirección	104.053.230
PRIMER PISO: Depósito de Evidencias	114.267.095
SEGUNDO PISO: Criminalística - Terraza SUM	624.357.198
TERCER PISO: Departamento Técnico	241.995.286
FACHADA: Sobre la calle Jejui	48.500.000
INSTALACIONES ELÉCTRICAS, Refrigeración, Señales Débiles	1.391.941.833
TOTAL	**2.720.460.925**

Sin más puntos que tratar y siendo las 11:30 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 4308/14, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Damián Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranz
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Dachis [illegible]
Coordinador
Dirección de Plan[illegible]
Ministerio Públic

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público